

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 0015 QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NÚM.: TRABAJO-DAF-CM-2025-0015: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS.**

**Objeto de la contratación:**

En la provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), **del día veintiuno del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)**, la señora **Xiomara Cesarina Vásquez Rosado**, directora Administrativa del Ministerio de Trabajo (MT), actuando en representación de la DAF de la institución.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Actualizado al año en curso 2025.

**VISTO:** El Requerimiento Interno, realizado por: la Señora Jocelyn Vásquez, Directora de Recursos Humanos, de fecha **02 de abril, del año dos mil veinticinco (2025)**.

**VISTO:** Acto administrativo núm. 0015 de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo que aprueba el inicio del procedimiento de compra Menor núm.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0015: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS.**

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número 2025.0209.01.0001.1361 Versión No. 1 emitido por la Dirección Financiera del **Ministerio de Trabajo (MT)**, en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil veinte y cinco (2025), por un monto de **RD\$960,000.00**.

**VISTO:** El informe de evaluación técnica y económica emitido por la señora, Rosanna Almánzar, Auxiliar de Recursos Humanos en la fecha 16/04/2025, recibido en el Departamento de Compras en fecha 16/04/2025.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha **02 de abril, del año dos mil veinticinco (2025)**, fue realizada la solicitud por: la Dirección de Recursos Humanos, para el requerimiento **TRABAJO-DAF-CM-2025-0015: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS.**



**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de abril del año dos mil veinticinco (2025), fue emitido por la Dirección Financiera del **Ministerio de Trabajo** el Certificado de Apropriación Presupuestaria Número 2025.0209.01.0001.1361 Versión No. 1, por un monto de **RD\$960,000.00**.

**CONSIDERANDO:** Que según Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto inferior a **Un millón Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos con 55/100 (RD\$1,860,642.55)**, deberá realizarse mediante **Compras Menores**.

**CONSIDERANDO:** Que la Convocatoria y Fichas Técnicas del procedimiento de la Compra Menor número **TRABAJO-DAF-CM-2025-0015** fueron debidamente publicados en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones, tal y como lo establece el artículo 102 numeral 2, del Decreto número 416-23.

**CONSIDERANDO:** Que, fueron recibidas a través del sistema electrónico dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las siguiente(s) propuesta(s):

**1. Grupo de Inversiones Read Domínguez, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que las fichas técnicas del procedimiento de Compra Menor No.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0015** que tiene por objeto la **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS”**, establece que la metodología de evaluación técnica será realizada bajo a la metodología **cumple/no cumple**.

**CONSIDERANDO:** Que según lo expuesto en la evaluación legal, técnica y económica de fecha 16/04/2025 para el procedimiento de Compra Menor número **TRABAJO-DAF-CM-2025-0015: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS**, fueron evaluadas bajo la modalidad (**cumple/no cumple**), y se concluye que la(s) sociedad(es) comerciales participante(s) habilitada(s) por cumplir con las Especificaciones Técnicas y presentar el monto total ofertado de los bienes, conforme a lo requerido, es la que puede visualizarse en el siguiente cuadro:

<b>Proveedores</b>	<b>Evaluación legal, técnica y económica</b>	<b>Resultado General</b>
<b>Grupo de Inversiones Read Domínguez, SRL.</b>	<b>Cumple</b>	<b>Habilitado</b>





TRABAJO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONSIDERANDO:** Que, esta Dirección Administrativa luego de aprobar la evaluación técnica de la(s) ofertas, en caso de que proceda, debe por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR & HABILITAR**, como al efecto **APRUEBA**, la evaluación legal, técnica y económica realizada por la perito Sra. Rosanna Almánzar, Auxiliar de Recursos Humanos al procedimiento de Compra Menor No.: TRABAJO-DAF-CM-2025-0015 “**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS**”, en virtud de lo establecido en el artículo 125 del Decreto número 416-23.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo, notificar el presente acto a los oferentes participantes en el procedimiento de Compra Menor No.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0015** que tiene por objeto la “**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS**”, en virtud de lo establecido en el párrafo II del artículo 125 del Decreto número 416-23.

**TERCERO: ADJUDICAR**, como en efecto **ADJUDICA**, y **AUTORIZA** a realizar entrega de los bienes requeridos en el procedimiento Compra Menor: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0015** que tiene por objeto la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALON DE HOTEL, MAESTRA DE CEREMONIA, Y FACILITADOR PARA TALLER DE CUIDADO DE IMAGEN PARA SECRETARIAS**, según el desglose del siguiente cuadro:

Proveedor	ítem adjudicado	Monto Total RD\$
1. Grupo de Inversiones Read Domínguez, SRL	1,2,3	1,051,000.00

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras del MINISTERIO DE TRABAJO, publicar el presente acto en el portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo, (MT) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y relanzar los Ítems desiertos por no recibir ofertas en tiempo oportuno todo esto en virtud de lo establecido en el artículo 30 del Decreto número 416-23.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, de fecha veintiuno (21) días de abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
Xiomara Cesárina Vásquez Rosado  
Directora Administrativa